

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 417/2014 - P.Ley

**AUTOR: HORNE Silvia Reneé, GEMIGNANI María Liliana,
DIEGUEZ Susana Isabel**

EXTRACTO: Establece la asignación de un cupo de cinco por ciento (5%) de las viviendas construidas en cada municipio por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), para ser adjudicadas a mujeres jefes de familia, con hijos menores de dieciocho (18) años y/o discapacitados a su cargo, que hayan denunciado ser víctimas de violencia doméstica.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Su SANCIÓN, solicitando se reitere el pedido de opinión al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda.-**

SALA DE COMISIONES

**MARINAO DOÑATE BERARDI CONTRERAS FERNANDEZ LOPEZ
MILESI PAZ PEREIRA SGRABLICH URIA**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **.COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.-**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 16 de Septiembre de 2015